



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN
ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Tomás del Bien Sánchez.

CONCEJALES

Por el Grupo Socialista:

D^a. M^a Ángeles Medina Calero.

D. Samuel Bonis García.

Por el Grupo Popular:

D. José Luis Prieto Calderón.

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

Se excusa

En Toro, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del lunes veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica del Ayuntamiento de Toro en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la comisión D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. M^a Pilar Barrios Falcao, que da fe del acto.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la comisión y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2017.

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los Srs. Concejales desea formular observaciones respecto al acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio de 2017, no formulándose ninguna observación en torno a la misma se proclama por unanimidad de todos sus miembros, su aprobación por la Presidencia.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, explica que una vez expuesta al público y concluido el plazo para formular alegaciones no se ha presentado ninguna por lo que procede que se eleve al Pleno para su aprobación y remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su fiscalización.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.*

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General del ejercicio 2016 aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León”.*

3º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, expone este asunto del Orden del día.

Así explica que se trata de modificar la ficha del puesto de trabajo de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación incluyendo aquellas funciones que efectivamente realiza añadiendo que se cuenta con el acuerdo de la trabajadora que ocupa la plaza y que los representantes de los trabajadores también han sido informados de la modificación.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto adelanta que siempre que se cuente con el acuerdo de los trabajadores, su grupo votará a favor.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por unanimidad de todos sus miembros**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ficha del puesto de trabajo denominado “Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación” de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toro en los términos siguientes:

Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación

GRUPO A

Subgrupo: A2

Cod.: c.6

Funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial que desempeña las tareas recogidas en el Reglamento General de Recaudación: Son competentes para la gestión recaudatoria de las Entidades Locales, los órganos, servicios o entidades que se determinen en las correspondientes normas orgánicas de cada Entidad.

1. Ostentar el cargo de Recaudador Municipal, que bajo la dependencia del Tesorero, conlleva, hasta donde permitan los medios en cada momento disponibles, las siguientes funciones:

- Controlar y Dirigir el servicio de recaudación en voluntaria y en ejecutiva, bajo la supervisión del Tesorero Municipal, en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.
- Recibir los pliegos de cargo para su puesta al cobro en voluntaria
- Atención a los contribuyentes en las peticiones que no puedan ser resueltas por el personal administrativo de la unidad.

- Atención a las incidencias producidas en las cuentas de recaudación
- Realización de informes-propuestas de resolución de recursos en gestión recaudatoria
- Proponer la aprobación de las datas, indicando los motivos y la legislación aplicable
- Proponer la adopción de medidas cautelares; mandamientos de anotación preventiva de embargo, precintado y otras medidas para evitar la sustitución o levantamiento de bienes embargados,
- Recepción de información de jueces y tribunales sobre datos recaudatorios de procedimientos concursales, solicitar información a los órganos jurisdiccionales sobre procedimientos que puedan afectar a derechos de la Hacienda Municipal. Personarse, con apoyo letrado, en el Juzgado en relación a Junta de acreedores (expedientes de empresas en suspensión de pago o quiebra).
- Dictar, con la conformidad del Tesorero: providencias de apremio y el embargo de bienes y derechos, y de ejecución de garantías; embargo de dinero en efectivo y en cuentas corrientes abiertas en entidades de depósito, embargo de valores negociables y créditos o derechos, sueldos, salarios y pensiones; así como en su caso, el levantamiento de estas órdenes.
- Proponer, en general, junto con el Tesorero, hasta donde los medios materiales y personales disponibles en cada momento permitan, las actuaciones que considere convenientes de cara a la persecución de la deuda y al mejor funcionamiento del servicio.

2. Tramitación de expedientes de Compensación, Aplazamiento o Fraccionamiento de Deuda y Crédito.

3. Presentación de arqueos ante el órgano superior.

4. Emisión de informes a petición de la Tesorería.

5. Apoyo y auxilio puntual a otros servicios municipales, como son la gestión tributaria y la inspección tributaria, en la medida en que las tareas propias de gestión recaudatoria asignadas a este puesto lo permitan.

6. Manejo monetario

7. Y todas las demás funciones inherentes al puesto de trabajo.

Para la correcta realización de funciones y trabajos se utilizarán todos los medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas necesarias

Especial Dificultad Técnica: 22
Dedicación: 16
Responsabilidad: 19
Incompatibilidad: 5
Peligrosidad o Penosidad: 5
Manejo monetario: 5
Total de Puntos 72

SEGUNDO.- Someter a información pública durante 15 días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

4º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE VIALES PÚBLICOS.

Por el Alcalde se expone que el motivo de proponer al Pleno el cambio en la denominación de viales se debe a que en primer lugar era intención del equipo de gobierno cambiar el nombre de algunas calles del municipio para adecuarlos a la Ley de la Memoria Histórica y en segundo lugar a que se presentó un escrito por parte de una Asociación de defensa de la memoria histórica que ha terminado en una demanda ante los juzgados de lo contencioso de Zamora.

Se comunicó la intención inicial del equipo de gobierno y se ha acordado una suspensión del proceso para lograr una solución en vía administrativa.

En la elección de los nombres propuestos se ha optado por aquellos por los que son popularmente conocidos y otros que no existen en el callejero actualmente como son constitución e igualdad basándose tanto en un informe del departamento de padrón de habitantes como en otro más antiguo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto solicita copia de la demanda judicial, que le facilita el Alcalde en el acto, y del otro informe. Asimismo expresa para justificar el sentido de su voto que siempre estará a favor del cumplimiento de la ley pero debido a que su grupo no ha podido participar en el proceso de decisión de los nombres de los viales, su voto será de abstención.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo**

Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Modificar el nombre de los siguientes viales en la forma siguientes:

Avenida Carlos Pinilla se modifica por Ronda de Corredera
Avenida de Luis Rodríguez de Miguel se modifica por Avenida de Carlos Latorre
Calle Barrio Francisco Temprano se modifica por Calle Barrio Peluquín
Calle Barriada Eusebio Rebolleda se modifica por Calle Barrio Cementerio Viejo
Travesía Carlos Pinilla se modifica por Calle de la Igualdad
Travesía Luis Rodríguez de Miguel se modifica por Calle de la Constitución
Avenida de Vicente Fernández Manso se modifica por Carretera de Pozoantiguo
Calle Vicente González Calvo se modifica por Calle del Estudio

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Dirección General de Catastro, a la Subdelegación de Gobierno, al Cuartel de la Guardia Civil de Toro, al Registro de la Propiedad, al Centro de Salud de Toro, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y los departamentos municipales afectados.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el BOP de Zamora para general conocimiento.

5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero desea hacer una aclaración a las informaciones aparecidas en prensa sobre dos asuntos. En cuanto a la presentación de las cuentas generales, éstas se han presentado pero no aparecen en las aplicaciones como presentadas por problemas informáticos que ya están solucionados. Y por lo que respecta a la contestación tanto al Defensor del Pueblo como al Procurador del Común se han suspendido las actuaciones por haberse contestado a lo solicitado a pesar de lo reflejado por la prensa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)